

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2016/2017**

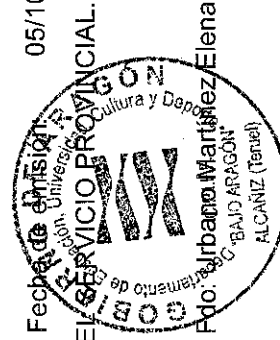
**Centro Adjudicado a los Peticionarios (CFGM) del centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)**

**Nº Sorteo: 153**

Apellidos y Nombre	Nº Aleatorio	Centro SOLICITADO	Centro ADJUDICADO	Enseñanza Adjudicada	Curso Adjudicado	Turno Adjudicado
BARINGO GASCON, GERMAN	109	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	SANTO DOMINGO SAVIO (Monzón)	FME202	1º	Diurno
CELMA MIR, DANIEL	217	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	ELE202	1º	Diurno
GIL TORRES, JESUS	137	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	Sin vacantes en los centros solicitados			
MENDES MONTEIRO BRITO, NEREA	79	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	ADG201	1º	Diurno
SANCHO LAMIEL, ABEL	261	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	Sin vacantes en los centros solicitados			
VELILLA MARTINEZ, PABLO	129	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	ELE202	1º	Diurno
ZEMRAOUI, FATIHA	311	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	Sin vacantes en los centros solicitados			

Fecha de emisión: 05/10/2016

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.



Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**Alumnos adjudicados al centro **BAJO ARAGÓN (Alcañiz)**  
(CFGM)**Nº Sorteo: 153****NIVEL DE ENSEÑANZA: Instalaciones Eléctricas y Automáticas / 1º / Diurno**

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
217	CELMA MIR, DANIEL	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
129	VELILLA MARTÍNEZ, PABLO	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)



EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno correspondiera, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO 2016/2017

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

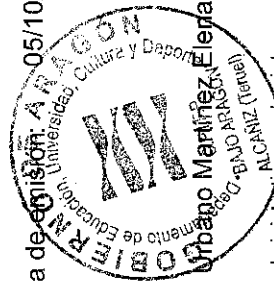
Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)

Nº Sorteo: 153

NIVEL DE ENSEÑANZA: Gestión Administrativa / 1º / Diurno

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
79	MENDES MONTEIRO BRITO, NEREA	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Fecha de emisión: 05/10/2016



Fdo: Urbano Martínez Elera

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
 CURSO 2016/2017**

**Centro Adjudicado a los Peticionarios (CFGM) del centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)**

**Nº Sorteo: 198**

Apellidos y Nombre	Nº Aleatorio	Centro SOLICITADO	Centro ADJUDICADO	Enseñanza Adjudicada	Curso Adjudicado	Turno Adjudicado
LOPEZ YUSTE, MARIANO	414	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	TMV301	1º	Vespertino
SAEZ MARTIN, ALEJANDRO	235	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	IFC303	1º	Vespertino

Fecha de emisión: 05/10/2016

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.



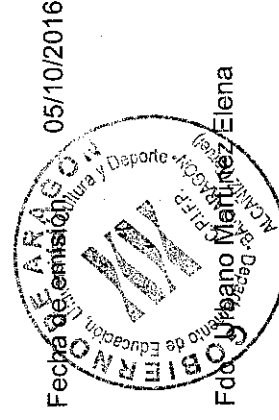
Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)

Nº Sorteo: 198

NIVEL DE ENSEÑANZA: Automoción / 1º / Vespertino

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
414	LOPEZ YUSTE, MARIANO	TMV301	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

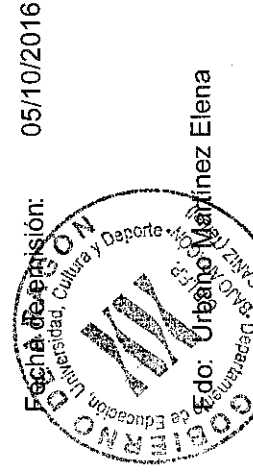


EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)**Nº Sorteo: 198****NIVEL DE ENSEÑANZA: Desarrollo de Aplicaciones WEB / 1º / Vespertino**

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
235	SAEZ MARTIN, ALEJANDRO	IFC303	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)



EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.